



ACTA CFP N° 43/2009

## **ACTA CFP N° 43/2009**

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 2009, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires Lic. Mariano González, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Med Vet. Juan Antonio Lopez Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurre la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el CPN Marco García.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria con el tratamiento del tema FO.NA.PE.

### **1. FO.NA.PE.**

#### **1.1. Fondos girados a la Carta de Entendimiento IICA/INIDEP.**

En las Actas CFP N° 20/09 y N° 22/09 se decidió la asignación y transferencia de \$230.000 a la Carta de Entendimiento IICA/INIDEP. Con posterioridad (Acta CFP N° 24/09 de fecha 11/06/09) se decidió disponer la transferencia de estos recursos a la cuenta Fondos en Custodia (CC 2178/96).

No obstante lo expuesto, en fecha 25/06/09, de acuerdo a la información suministrada por la Delegación de Administración de la SAGPyA, el monto de \$230.000 fue girado a la Carta de Entendimiento IICA/INIDEP.



**1.2. Distribución de fondos: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (ingresado el 14/10/09) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 07/10/09.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 07/10/09 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 14.812.941,94.

A continuación se decide por unanimidad distribuir \$ 3.679.459,82.

**1.2.1. Asignación de los fondos informados en el punto 1.2. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar los fondos de la siguiente manera:

**50% de recursos no coparticipables (\$ 1.839.729,91)**

Autoridad de Aplicación	\$ 739.729,91
Patrullaje y Control	\$ 300.000
CFP	\$ 500.000
INIDEP	\$ 300.000

**50% de recursos coparticipables (\$ 1.839.729,91):**

Provincia de Buenos Aires	\$ 306.621,65
Provincia de Río Negro	\$ 306.621,65
Provincia de Chubut	\$ 306.621,65
Provincia de Santa Cruz	\$ 306.621,65
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 306.621,65
Nación	\$ 306.621,65

**1.2.2. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Los \$ 739.729,91 asignados a la Autoridad de Aplicación sobre la base de lo que establezca la misma.



ACTA CFP N° 43/2009

2) De los \$ 300.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 150.000 a la Armada Argentina y \$ 150.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados con la SAGPyA.

3) El total de \$ 500.000 asignado al ítem CFP a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.

4) Los \$ 300.000 asignados al INIDEP deberán transferirse según lo decida el INIDEP.

5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$.306.621,65.

6) A la Nación deberán transferirse \$ 306.621,65 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.